



RAD. No. 2023-00551-00

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez: A su Despacho en la fecha el presente VERBAL-PERTENENCIA- seguido por LUIS EDUARDO NIETO CORTES a través de apoderado Contra DANIELA LÓPEZ ORTEGA, TULIA ROSA ORTEGA BALDOVINO Y PERSONAS INDETERMIANDAS. Así mismo se le informa que consultado con el personal de secretaría no se recibió memorial de subsanación siendo que el término se venció y no se presentó escrito alguno. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 26 de septiembre de 2023

LA SECRETARIA

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Veintiséis, (26) de septiembre, de dos mil veintitrés (2023)**

Visto el anterior informe secretarial y no habiéndose subsanado en termino la deficiencia anotada en el auto que inadmitió la demandad, y al amparo del artículo 90 del C G P, se procederá a surechazo.

En virtud de lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

1º- Rechazar el presente proceso VERBAL-PERTENENCIA- por las razones anteriormente mencionadas.

2º- Devuélvase al actor los anexos sin necesidad de desglose.

3º- Anótese su salida.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:
Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b798e6237099c19479332ae8f97dab3d3fe2accc1392156f1b45588746d2883**

Documento generado en 26/09/2023 01:21:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>